

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA 933 DE 2023 “FORMACIÓN EN DOCTORADOS NACIONALES CON ENFOQUE TERRITORIAL, ÉTNICO Y DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA ORIENTADA POR MISIONES - 2023”

La Secretaría General encargada de la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de acuerdo con la Resolución No. 0837 de 2023, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No. 2372 de 2021 modificada por la Resolución No. 2386 de 2021, suscribe la presente adenda N.2 de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Que mediante Resolución No.0308 del 28 de febrero de 2023 se dio apertura a la Convocatoria “*POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA “FORMACIÓN EN DOCTORADOS NACIONALES CON ENFOQUE TERRITORIAL, ÉTNICO Y DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA ORIENTADA POR MISIONES - 2023”*”.

Que el día 11 de julio de 2023 se publicó la Adenda No.1 a la Convocatoria 933-2023 en la cual se modificó el cronograma de la convocatoria.

Que los términos de Referencia en el numeral 19. Establece “El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas

en el Procedimiento Tramite de adendas de condiciones de mecanismos de operación de CTel (Código: M801PR03) (documento disponible en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Micrositio Calidad). Estas causas incluyen, entre otras: fuerza mayor o caso fortuito, eventos imprevisibles no atribuibles al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ajustes a condiciones o cronograma generados por necesidades de los grupos de valor o de interés, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia “(subrayado fuera del texto original.

Que mediante radicado No. 20232070115523 de fecha 09 de agosto de 2023, se solicitó la elaboración de la presente adenda, justificando que:

“Con base en la planeación que se realizó de la convocatoria, se estimaba recibir aproximadamente 400 propuestas de acuerdo con el comportamiento de inscripción de convocatorias de años anteriores; sin embargo, la convocatoria fue exitosa y tuvo más acogida de la esperada, toda vez que se recibieron en total 2.789 inscripciones (697% por encima respecto a las propuestas esperadas). De acuerdo con el reporte remitido por el equipo de verificación del día 27 de junio de 2023, 2.709 propuestas cumplieron requisitos y pasaron a etapa de evaluación. Esto aumentó considerablemente la operatividad y tiempo designado tanto para la revisión de requisitos al momento de cierre de la convocatoria y posterior revisión en el periodo de subsanación; así mismo, la coordinación de evaluación que implica la consecución de evaluadores expertos, así como la respectiva evaluación de las propuestas y la consolidación de los resultados de dichas evaluaciones, requiere de tiempo adicional teniendo en cuenta el gran número de propuestas a evaluar.

Por lo anterior, se realizó la solicitud de adenda No. 1 con objetivo de atender bajo las mismas condiciones a todas las propuestas inscritas y garantizar el debido proceso de evaluación definido en la convocatoria.

Sin embargo, a la fecha se ha recibido aceptación para realizar 25 evaluaciones de las 5.418 a realizar (cada propuesta es evaluada por dos pares externos), lo cual corresponde al 0,4% del total. Por lo anterior, y ante la

baja respuesta, junto con los viceministerios y direcciones técnicas del Ministerio se decidió realizar una depuración de la base de evaluadores del Ministerio, con el objetivo de seleccionar a evaluadores expertos en las líneas temáticas de esta convocatoria y que cuenten con doctorado. Como resultado del proceso de depuración, se obtuvo que 9.031 evaluadores cumplen con las condiciones requeridas para realizar la evaluación de las propuestas de la convocatoria No. 933-2023.

Por lo anterior, se requiere ampliar el plazo de evaluación de las propuestas con el objetivo de realizar las invitaciones al banco de evaluadores seleccionado y realizar la asignación de las respectivas propuestas a evaluar, dejando la salvedad que con la presente modificación no se vulnera la expectativa prevista de los posibles aspirantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia y, por el contrario, se garantizan sus derechos y, como se mencionó previamente, al garantizar un adecuado proceso de evaluación, se espera asegurar las condiciones de igualdad y transparencia a los proponentes y no afectar las condiciones de participación, que en caso contrario podrían generar reprocesos, derechos de petición y/o tutelas que el Ministerio debería atender, y por las razones expuestas se solicita la modificación del cronograma (...).

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la modificación al numeral 18 "CRONOGRAMA" de los términos de Referencia.

Que la presente adenda fue aprobada mediante Acta No.32 de fecha 8 de agosto de 2023 del Comité de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

MODIFICACION 1.

Modificar el numeral 18 – CRONOGRAMA, de los Términos de Referencia de la convocatoria No. 933 de 2022 de la siguiente manera (los cambios se identifican en negrita y subrayado):

18. CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA
Apertura de la convocatoria	28 de febrero de 2023
Cierre de la convocatoria	31 de mayo de 2023 a las 4:00 pm (hora Colombia)
Periodo de revisión de requisitos	Del 1 al 6 de junio de 2023
Período de subsanación de requisitos	Del 7 al 9 de junio de 2023 a las 4:00 pm (hora Colombia)
<u>Publicación del banco preliminar de elegibles</u>	<u>Hasta el 12 de septiembre de 2023</u> ✓
<u>Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles</u>	<u>Desde el 13 hasta el 14 de septiembre de 2023 a las 4:00 p.m. (hora Colombia)</u> ✓
<u>Respuesta a solicitud de aclaraciones</u>	<u>Desde el 15 de septiembre hasta el 2 de octubre de 2023</u> ✓
<u>Publicación del banco definitivo de elegibles</u>	<u>Hasta el 12 de octubre de 2023</u> ✓

Las inscripciones o periodo de subsanación que se presenten por fuera de las fechas y horas estipuladas se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.

Notas:

1. Una vez cerrada la convocatoria, el Ministerio verificará que los documentos adjuntos por el candidato presentan la información requerida de forma consistente. El Ministerio reportará las inconsistencias en la información en el sistema, de modo tal que el candidato pueda ajustarlas a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma. No se notificará a ningún candidato sobre los documentos que deberá ajustar.
2. La etapa denominada “periodo de subsanación de requisitos” no exime de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la propuesta completa. Los beneficios otorgados por el Ministerio para facilitar la presentación de las propuestas, no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.
3. En caso de que se presenten errores en el aplicativo durante el proceso de inscripción y envío de la candidatura o del cargue de la documentación soporte, y que por ello no pueda enviarse la postulación de forma normal dentro del plazo establecido, se deberá hacer captura de las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Asimismo, se deberán remitir todas las evidencias de la falla presentada antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma, lo anterior exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <https://www.minciencias.gov.co/contact>, explicando en la comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. El Ministerio verificará el error reportado a través de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI).
4. Cualquier actuación por fuera de las fechas y horarios establecidos en esta sección se entenderá como extemporánea y no será tenida en cuenta. No se aceptarán documentos por fuera de las fechas establecidas en el Cronograma de la convocatoria.

Los demás requisitos del proceso no modificados y/o aclarados mediante la presente adenda continúan vigentes y su exigibilidad continúa.

La presente adenda No. 2 se suscribe en Bogotá D.C. a los 9 días del mes de agosto de 2023.



JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA
Secretaria General

encargada de la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Vo Bo técnico: Natalia Muñoz Bolívar/ contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.

Aprobó: Julián Alejandro Cruz Alarcón / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.

Revisó: Juanita Dávila Albarracín/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.

Elaboró: Mónica Patricia Ortega Londoño/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.

